

República de Chile Gobierno Regional de Atacama <u>Intendente</u>

GOBIERNO REGIONAL.APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO BÁSICO; "DIAGNÓSTICO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL, LLANOS DE CHALLE"

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 81

COPIAPÓ, 26 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional con sus respectivas modificaciones; Ley N° 20.798 del 6 de diciembre de 2014. sobre Presupuesto para el Sector Público año 2015; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Normas Complementarias; La Resolución Exenta FNDR N° 515 de 19 de diciembre de 2013, documentos anexos y resoluciones complementarias; La Resolución Exenta FNDR N° 34 del 07 de febrero de 2014, que aprueba contrato correspondiente al Estudio "Diagnostico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Llanos de Challe" y sus posteriores modificaciones; Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que determina clasificaciones complementarias; Resolución Exenta N° 701 del año 2013, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, que aprueba convenio entre el Gobierno Regional de Atacama y la referida Subsecretaria (SUBDERE); Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 9 del 9 de mayo de 2013 del Consejo Regional de Atacama; Decreto Supremo N° 677 del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; El Acta de la 20° Reunión de contraparte técnica de fecha 6 de abril del año 2015 e informe de cierre de fecha 20 de abril del año 2015, del Estudio "Diagnostico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Llanos de Challe"; la Resolución N° 1.600 de 2008, y sus modificaciones de la Contraloría General de la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Resolución Exenta FNDR Nº 515 del 19 de diciembre de 2013, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, el Estudio "Diagnostico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Llanos de Challe".

2.- Que por medio de la Resolución Exenta FNDR N° 31 de fecha 20 de enero de 2014, se resuelve la licitación publica y adjudica la prestación del Estudio precedente, a la Empresa "Consultorías Profesionales Agraria Limitada", Rol Único Tributario N°89.456.500-4, domiciliado en Huelen N° 10, Piso 10, Providencia, Santiago.

3.- Que, habiéndose efectuado el proceso licitatorio respectivo, por medio de la Resolución Exenta FNDR Nº 34 de fecha 07 de febrero de 2014, se aprobó el contrato derivado de la Licitación Pública ID 751-34-LP13, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Empresa " Consultorías Profesionales Agraria Limitada".

4.- Que, por medio de Resolución Exenta FNDR Nº 339 de fecha 19 de noviembre de 2014, se aprueba modificación del contrato, por medio del cual se extiende el plazo inicialmente previsto y acordado para la ejecución del Estudio "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Llanos de Challe".

5.- Que el Estudio Básico en comento, ha sido prestado en su totalidad, teniendo presente en las bases administrativas y técnicas, el contrato suscrito

entre las partes y sus modificaciones, todos los acuerdos adoptados sobre la base de la atención preeminente de las necesidades del Estudio "Diagnostico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Llanos de Challe".

6.- Que lo anterior, queda reflejado en el Acta Nº 20° de la Reunión de la Contraparte Técnica del Estudio Básico Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Llanos de Challe de fecha 6 de abril de 2015 y en el Informe de Cierre, de fecha 20 de abril de 2015, que dan cuenta del desarrollo del Estudio Básico en mención y de la recepción conforme de éste por parte de la Administración.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE por concluido, en esta etapa, el Estudio Básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Llanos de Challe" y por cumplido y terminado el contrato, inicialmente suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Empresa "Consultorías Profesionales Agraria Limitada" y sus modificaciones posteriores.

2.- CONSÉRVESE, la totalidad de los antecedentes e información generados durante esta etapa del Estudio Básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Llanos de Challe" en la Unidad de Adquisiciones, para los efectos de control y resguardo del presente contrato en su carpeta histórica.

3.- COMUNÍQUESE, la presente resolución a los Jefes de División, para su conocimiento y los efectos de su análisis y aplicación, cuando corresponda, especialmente, en las demás acciones y procesos de mejora continua que se ha previsto desplegar en lo sucesivo.

4.- REMÍTASE un ejemplar de este acto al Jefe del Departamento de Administración y Personal , para los efectos de disponer lo siguiente:

- a) La devolución de las correspondientes Boletas de Garantía que aún estuvieren en poder del Gobierno Regional de Atacama y;
- b) Se registre este evento por la Unidad de Adquisiciones, para los efectos del control cle la gestión de este contrato y los de publicación de esta Resolución a través del portar www.mercadopublico.cl, si lo estimare procedente y necesario de conformidad a las disposiciones de la Ley 19.886.

COMUNIQUESE

WIGUEL VARGAS CORREA INTENDENTE REGIONAL TENDE OBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento de Administración y Personal
- Asesoría Jurídica, programa 01 y 02 Unidad de Auditoría Interna
- 6. 7.
- Unidad de Adquisiciones
- Empresa "Consultorías Profesionales Agraria Limitada"
- Contraparte Técnica Estudio Básico
- Departamento de Contabilidad FNDR 10.
- Programa Infraestructura Rural

Oficina de Partes

JET/BEO/FOB/RSB/rsb MVC/NGA/WGZ/CPG/JGL/PRD/CZB/